Asunción, 30 de abril de 2020

Señores
OFERENTES
Presente

ADENDA 1

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a efectos de comunicar la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Consultoría para el soporte, mantenimiento y ampliación de Sistemas Informáticos del CONACYT", ID Nº 380.335, conforme al siguiente detalle:

1. **En la Sección III CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
   DONDE DICE:
   1. **Criterios de Evaluación**
      - **El método de selección es: Basada en Calidad. A precio fijo de: G. 145.000 la hora.**
      - Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
        - Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
        - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
        - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
      - Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
      - Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
      - Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
      - La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
      - El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
      - A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Lic. Alberto Torres S.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
CONACYT

DGAF/UOC/AT

DEBE DECIR:

1. **Criterios de Evaluación**
   - **El método de selección es: Basada en Calidad. A precio fijo de: G. 145.000 la hora.**

   - Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
     - Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
     - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
     - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
   - Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
   - Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
   - La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
   - El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
   - A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

2. **En la Sección 6 – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)**

DONDE DICE:

2.1	El Contrato entrará en vigor a partir de la formalización del mismo, dentro de los (2) dos días hábiles posteriores.
2.3	A partir de la suscripción del Contrato, dentro de los (2) dos días hábiles posteriores, hasta el 31 de diciembre de 2020.

DEBE DECIR:

2.1	El Contrato entrará en vigor a partir de la fecha de formalización del mismo entre las partes.
2.3	A partir de la suscripción del Contrato entre las partes, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Atentamente,

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la U.O.C.

DGAF/UOC/AT